

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DATEM DEL MARAÑON - ALTO AMAZONAS - LORETO - CONDORCANQUI - PEDAMAALC

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PEDAMAALC/CS-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO COMO SUPERVISOR PARA EL PROYECTO N°2307627 ¿ EJE CARRETERO

Ruc/código :	10053927721	Fecha de envío :	05/02/2024
Nombre o Razón social :	DEL AGUILA TELLO PERCY ROLANDO	Hora de envío :	12:14:59

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

5.6 REQUERIMIENTO DEL CONTRATISTA.

5.6.2 PERFIL DEL CONTRATISTA:

DEBE REQUERIR ESPECIALISTA EN SUELOS (REGISTRADO EN MIDAGRI), CONSIDERANDO QUE ES UN PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE SUELOS.

CON ESPECIALIDAD EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA CONSIDERANDO QUE DEBE PRODUCIR PLANTONES DE ALTA CALIDAD QUE ASEGURE EL EXITO DEL PROYECTO

MAGISTER EN CIENCIAS, PORQUE LA CONDICIÓN ACADÉMICA ESTA VINCULADA AL ÉXITO EN SUS FUNCIONES.

Sustentado en la meritocracia, ésta se refiere al proceso de asignación de cargos públicos donde prevalecen los méritos de los candidatos y no factores externos a su currículum, como la influencia o los contactos

CON DOCTORADO O ESTUDIOS EN DOCTORADO EN DESARROLLO SUSTENTABLE, CONSIDERANDO LA NATURALEZA DEL PROYECTO QUE BUSCA MEJORAR ASPECTOS ECOLOGICOS VINCULADOS A ACTIVIDADES SOSTENIBLES EN EL AGRO.

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

CONSIDERAR 01 AÑO, ENTENDIÉNDOSE QUE EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO NO SE HAN DESARROLLADO PROYECTOS DE ESTA NATURALEZA, SON ZONAS DE EXTREMA POBREZA. LOS PROFESIONALES EN PROMEDIO NO TIENEN 03 AÑOS DE EXPERIENCIA.

CONSIDERAR OTRAS EXPERIENCIAS LABORALES AFINES :

FORMULADOR DE PROYECTOS DE INVERSION, EXTENSIONISTA, GERENTE, ADMINISTRADOR. POR CONSIDERAR QUE ESTAS ADMINISTRAN ENTIDADES DONDE SE DESARROLLAN PROYECTOS DE INVERSION.

AGREGAR QUE LOS QUE HICIERON POST GRADOS, INVIRTIERON UN TIEMPO PROMEDIO DE 6 AÑOS ENTRE MAESTRIA Y DOCTORADO, TIEMPO QUE RESTA LOS AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL.

5.6.3. EXPERIENCIA DEL POSTOR:

CONSIDERAR LA EXPERIENCIA DE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS ANTERIORES AL PROCESO, POR LAS RAZONES YA EXPUESTAS, SOBRE ESTUDIOS DE POST GRADO Y POCA INVERSIÓN DEL ESTADO EN AL ZONA DE

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.6 Literal: 5.6.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N° 31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio..

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que el participante solicita ampliar el universo de denominaciones académicas para el cargo de SUPERVISOR, al respecto se debe señalar que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley de Contrataciones con el Estado concordado con el artículo 29° del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual contiene la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Por su parte el artículo 49° del Reglamento se establece que los requisitos de calificación que

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DATEM DEL MARAÑÓN - ALTO AMAZONAS - LORETO - CONDORCANQUI - PEDAMAALC
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PEDAMAALC/CS-4
Nro. de convocatoria : 4
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO COMO SUPERVISOR PARA EL PROYECTO N°2307627 ¿ EJE CARRETERO

Específico

5.6

5.6.2

25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N° 31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio..

Análisis respecto de la consulta u observación:

permitirán determinar que los postores cuenten con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, las que deben ser acreditadas documentalmente. En el presente caso o a fin de no vulnerar el principio de libertad de concurrencia, igualdad de trato, y siendo la elaboración del requerimiento facultad de la entidad a través del área usuaria, y viendo que el participante pretende acomodar las bases administrativas a su interés particular; el Comité de Selección conforme a lo informado por el área usuaria NO SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE MODIFICA NINGUN ASPECTO DE LAS BASES

Entidad convocante : PROYECTO ESPECIAL DATEM DEL MARAÑON - ALTO AMAZONAS - LORETO - CONDORCANQUI - PEDAMAALC

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-PEDAMAALC/CS-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO COMO SUPERVISOR PARA EL PROYECTO N°2307627 ¿ EJE CARRETERO

Ruc/código : 20602845878

Nombre o Razón social : GEORZA S.A.C.

Fecha de envío : 05/02/2024

Hora de envío : 18:47:10

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Una vez ganada la licitación, ¿es posible cambiar al personal clave para el desarrollo del servicio, por un profesional que cumpla los requisitos mínimos?

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: 3.2

Literal: B.4

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

en el ítem 5.11. del término de referencia, señala que ¿El proveedor es el único responsable ante el PEDAMAALC de cumplir con el servicio, en las condiciones establecidas en el presente documento, NO pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o TERCEROS en general¿; es decir el por considerarse un único responsable no sería posible el cambio al personal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA